

CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN COMPETICIONES FATRI

!!! NOVEDAD !!! REVISAR CLÁUSULAS 33ª HASTA 44ª RELATIVAS A NUESTRA DECLARACIÓN RESPONSABLE COMO DEPORTISTAS EN LAS COMPETICIONES QUE SE ORGANIZAN CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN SANITARIA COVID19.

1.- Todo/a deportista queda inscrito/a en el evento una vez que abona íntegramente la cuota de inscripción y la FATRI verifique que cumple todos los requisitos necesarios exigidos para tomar parte en la competición.

2.- Se entenderá que un/a deportista toma parte o participa en el evento una vez que, tras recoger el dorsal que le ha sido asignado, se presenta en el área de competición y toma la salida.

3.- El abono de la cuota de inscripción supone y da derecho al o a la participante a tomar parte en el evento.

4.- Corresponde al organizador en exclusiva disponer los servicios puestos a disposición de los/as participantes, así como determinar todas las cuestiones relacionadas con la competición deportiva.

5.- El importe de la cuota de inscripción será determinado por el organizador, quien publicará debidamente las cuotas correspondientes. El/la deportista tiene derecho a que le sea entregado un justificante del pago de la inscripción al momento de formalizar la misma.

6.- Una vez abonada la cuota de inscripción, se retornará la misma al o a la participante únicamente si la prueba no llegase a celebrarse por decisión del organizador, salvo que medie un caso o supuesto de los previstos en el apartado siguiente.

7.- No se retornará la cuota de inscripción, ni todo ni parte, en el supuesto de que:

7.1.- La prueba fuese suspendida por decisión del organizador o resto de entidades federativas o administrativas por la existencia de supuestos sobrevenidos fortuitos o de fuerza mayor no imputables a la organización (entre tales supuestos quedarían incluidos -entre otros- los correspondientes a la climatología, concurrencia de desastres relacionados con la naturaleza, etc.)

7.2.- La prueba fuese modificada en cuanto a su formato, diseño, características, distancias o circuitos.

8.- En los casos en los que el/la deportista una vez inscrito/a solicite la baja y/o renuncie a tomar parte en el evento (con independencia de las causas o motivos aducidos por su parte) se le aplicarán las condiciones de devolución, plazos, cuantías, porcentajes, etc., de la cuota de inscripción que, en su caso, figuran en el apartado de "inscripciones" de la web de la prueba publicada por el organizador. Más allá de la fecha límite para las devoluciones, no se procederá a retornar al o a la deportista cantidad alguna satisfecha por su parte en el momento de inscribirse.

9.- El pago de las cantidades correspondientes a "devoluciones" será realizado a través del mecanismo y plazo determinado por el organizador. El organizador se reserva el derecho de repercutir al deportista los gastos bancarios que generasen en las operaciones de abono de las cantidades por devoluciones de cuotas de inscripción.

Tratamiento y cesión de datos personales

10.- Todo/a deportista, al momento de inscribirse, queda informado/a y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en la FATRI, y al tratamiento automatizado de los mismos, así como de cualesquiera otros datos a que dicha entidad tenga acceso como consecuencia de su participación en la prueba. Los datos personales facilitados se encuentran en un fichero automatizado inscrito en el R.G.P.D. de la Agencia Española de Protección de Datos de Carácter Personal.

11.- La FATRI asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente que podrán ser ejercidos a través de solicitud realizada por escrito y dirigida a la sede de la FATRI (Avenida José Atares nº 101, semisótano, Casa de las Federaciones Deportivas, 50018, Zaragoza).

12.- El/la titular de los datos personales acepta que éstos puedan ser empleados por cualesquiera órganos o personal intervinientes en la organización del evento. Así mismo acepta que tales datos personales pueden ser cedidos a terceras personas y/o entidades -al margen de la organización (FATRI)- siempre que dicha cesión resulte necesaria para el cumplimiento de disposiciones normativas que pudieran resultar de aplicación.

13.- El/la deportista autoriza a la organización del evento para divulgar y comunicar cualesquiera sanciones y medidas cautelares relacionadas con eventuales infracciones cometidas con ocasión de la competición.

14.- El/la deportista autoriza expresamente a la FATRI para el uso de sus datos personales tanto, para la remisión por dicha entidad de información (boletines, newsletters, revistas, etcétera), como para el desarrollo de acciones comerciales en relación con productos y servicios de la citada Federación Deportiva. Dichas acciones comerciales podrán ser realizadas por correo postal, por correo electrónico, o por otro medio de comunicación electrónica o telemática. El envío de tales comunicaciones deberá respetar en todo caso las disposiciones normativas vigentes que resulten de aplicación en cada momento.

15.- El/la deportista autoriza igualmente la comunicación o cesión de sus datos personales a los patrocinadores y colaboradores de la FATRI con el mismo objeto indicado en el apartado anterior. A tal efecto, tienen la consideración de patrocinador o colaborador las entidades o firmas que aparecen como tal expresamente en la web de la FATRI. El envío de tales comunicaciones deberá respetar en todo caso las disposiciones normativas vigentes que resulten de aplicación en cada momento.

16.- El/la deportista podrá revocar las autorizaciones que hubiera dado a través de la cumplimentación del presente boletín o formulario de inscripción para el uso o cesión de sus datos personales. Asimismo, en cumplimiento de la normativa citada, es necesario marcar con una cruz las casillas de verificación. En el caso de que marquen el NO, entenderemos que no nos autoriza a dicho tratamiento.

Normas generales y disposiciones de aplicación

17.- El/la deportista conoce la existencia y contenido, entiende, y acata todas las normativas, reglamentos y disposiciones reguladoras que resultan de aplicación en la competición. Es responsabilidad del o de la participante informarse sobre las normativas, reglamentos, disposiciones, instrucciones, y cualquier otra regulación que resulte de aplicación en la competición.

18.- El/la deportista se compromete a cumplir todos los acuerdos adoptados por la organización y su personal, por los delegados técnicos, por los jueces árbitros, por los oficiales, por cualquier órganos o autoridades deportivas, así como a las resoluciones emanadas por aquellos en materias de su competencia.

19.- El/la deportista se obliga a velar en todo momento escrupulosamente por el respeto de los valores del deporte, manteniendo un comportamiento adecuado y preservando la buena imagen de la organización y su competición.

20.- El/la deportista de forma jurada y responsable manifiesta que no se encuentra sancionado/a ni incurso/a en ningún procedimiento sancionador en materias relacionadas con el deporte. Una vez inscrito/a, tan pronto se le imponga una sanción a través de una resolución que sea firme o simplemente ejecutiva establecida por una federación deportiva o cualesquiera otras entidades administrativas, tal circunstancia será puesta en conocimiento de la FATRI, quien, en tales casos, podrá motivadamente impedir la participación del deportista en la competición.

Exoneración de responsabilidad

21.- El deportista exime a la FATRI y el resto de entidades organizadoras y colaboradoras en la puesta en marcha y desarrollo de la competición deportiva de toda responsabilidad por cualesquiera lesiones o daños físicos, materiales, o de otra clase, no imputables a una deficiente organización o funcionamiento.

22.- La FATRI dispondrá de medidas de control y vigilancia orientadas a evitar que posible sustracciones de material deportivo o personal de los/as participantes pudieran llegar a producirse con ocasión de la competición. En cualquier caso, todo/a participante exonera a la FATRI y el resto de entidades organizadoras y colaboradoras en la puesta en marcha y desarrollo de la competición de cualquier responsabilidad sobre los daños, deterioros, sustracciones, etcétera del material deportivo o personal de su propiedad que el deportista pudiese introducir y depositar antes, durante y después de la prueba en el área de transición o cualquiera de las zonas habilitadas para consigna, depósito, aparcamiento, etc.

23.- La FATRI es ajena y no asume ninguna responsabilidad para con los/las deportistas que se inscribiesen en la competición deportiva en relación con cualquier contratación (desplazamiento, alojamiento, etcétera) que por parte de éstos/as pudiera llevarse a cabo en relación con la asistencia al evento. El/la deportista expresamente renuncia a llegar a reclamar a la FATRI y al resto de entidades organizadoras y colaboradoras en la puesta en marcha y desarrollo de la competición cualquier gasto en que pudiera incurrir en relación con cualquier contratación (desplazamiento, alojamiento, etcétera) efectuada por su parte en el caso de que la competición no se llegase a celebrar.

Derechos de imagen

24.- El deportista autoriza a la FATRI para la grabación total o parcial, y consiguiente explotación publicitaria en los términos más amplios como en Derecho sea posible, de su presencia o participación en la competición por medio de fotografías, películas, televisión, radio, vídeo y cualquier otro medio conocido o por conocer, así como el derecho a darles uso comercial, publicitario, etcétera, que considere oportuno, sin derecho a compensación económica alguna.

25.- El/la deportista es conocedor de que los derechos audiovisuales de la competición en la que se inscribe corresponden a la FATRI o a la entidad que por parte de ésta sea concesionaria cesionaria de los mismos. La titularidad de tales derechos audiovisuales incluye la posibilidad de explotación de los mismos, con el consiguiente beneficio económico. El/la deportista no podrá exigir ni a la FATRI ni a eventuales tenedores o explotadores de derechos audiovisuales cantidad alguna por su aparición en las obras o producciones que sean realizadas.

26.- El/la deportista no podrá hacer uso de contenidos u obras que supongan una utilización de derechos audiovisuales de la competición en la que toma parte, aún cuando se trata de imágenes o sonidos que hubiesen sido captados por su parte o por cualquier tercero. Quedan expresamente excluidas las imágenes y sonidos captados para su uso doméstico. No tendrá la consideración de uso doméstico de imágenes y sonidos de la competición las captadas con el fin de su inserción o difusión a través de webs, blogs, redes sociales, etcétera.

Protección Salud

27.- El/la deportista declara que no padece contraindicación alguna para competir o practicar triatlón, manifestando de forma responsable ante la FATRI que se ha sometido antes del evento a controles o exámenes médicos a fin de descartar que padezca lesión, enfermedad o problema de salud que impidan o siquiera desaconseje su participación en la competición.

Menores de edad

28.- En el caso de que el/la deportista inscrito/a sea menor de edad, el presente formulario debe ser cumplimentado con la expresa autorización de quien o quienes ostenten la patria potestad. En el caso de que fuese compartida entre varias personas, quien cumplimenta el presente formulario deberá haber obtenido la expresa autorización y/o consentimiento del resto de personas que compartiesen con él/ella la patria potestad sobre el menor de edad inscrito/a en la competición.

Cancelación de la prueba relacionada con permisos o autorizaciones

29.- El deportista que formaliza la inscripción en la prueba es conocedor de que la entidad organizadora ha realizado o se dispone a realizar la tramitación de los permisos y autorizaciones administrativos de toda clase que son necesarios para el desarrollo de la prueba y, en tal sentido, manifiesta de forma incontrovertida cuanto sigue:

29.1.- En el supuesto de que cualquier autoridad que deba conceder u otorgar cualquier permiso o autorización administrativa que sea precisa para el desarrollo de la prueba no fuese concedido u

otorgado y, por tal motivo, se deba acordar la cancelación del evento (con independencia del tiempo que medie entre el anuncio de cancelación de la prueba y el momento en el que ésta debía celebrarse), quien formaliza la inscripción exonera a la entidad organizadora de todo daño o perjuicio directo o indirecto y de cualquier naturaleza que la no celebración de la competición deportiva pueda causar o haber causado al/a la deportista inscrito/a.

29.2. A tal efecto, ante los supuestos previstos en la presente estipulación que forma parte de las condiciones de inscripción, el/la deportista renuncia a ejercer cualquier clase de acciones legales frente al organizador en reclamación de cantidades -en concepto de indemnización o compensación por eventuales daños o perjuicios de toda clase que la cancelación pudiera ocasionarle-, y ello porque la inscripción en la prueba deportiva es realizada a riesgo y ventura de quien decide libre y voluntariamente inscribirse en el evento, y que ha sido informado/a en este boletín de inscripción respecto de la situación de los permisos y autorizaciones administrativas pendientes de concesión y precisas para el desarrollo del evento deportivo.

29.3.- En el solo supuesto previsto en este apartado de las condiciones de inscripción (cancelación de la prueba relacionada con permisos o autorizaciones), el organizador retornará a los/las participantes las cantidades que, por cuotas de inscripción, se hubiesen ya satisfecho. No serán aportadas por el organizador al o a la participante los gastos bancarios de transferencia o similares que le hubiesen sido aplicados en la operación de inscripción llevada a cabo. Serán por cuenta del organizador los gastos bancarios que genere la operación de devolución de la cuota de inscripción en los casos previstos en esta estipulación.

Cláusulas generales

30.- Las estipulaciones y cláusulas contenidos en el presente formulario de inscripción on-line tienen la condición de derechos y obligaciones para las partes. En tal sentido, se consideran partes de la relación a estos efectos: el/la deportista que se inscribe en la competición, como la FATRI y el organizador y/o las entidades de las que dicha entidad se valga para la puesta en marcha y desarrollo del evento.

31.- Las presentes estipulaciones tienen la consideración de condiciones de contratación efectos de lo previsto en la legislación vigente.

32.- El/la deportista que cumplimenta el presente formulario, con renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderle, manifiesta que cualquier litigio, controversia o reclamación relacionada con la inscripción o participación en la competición será sometida a los juzgados y tribunales del lugar donde la FATRI tenga su sede.

Descargo de responsabilidad sobre COVID19

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la FETRI. El o la participante, declara y manifiesta:

33.- *Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicado la FETRI en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.*

34.- *Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.*

35.- *Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.*

36.- *Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.*

37.- *Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.*

38.- *Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.*

39.- *Que acepta que la FETRI adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la FETRI, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.*

40.- *Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FETRI se cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.*

41.- *Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FETRI con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.*

42.- *Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación*

con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva juez/a-árbitro o delegado/a técnico/a).

43.- Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.